



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Nº Registro: 01140569

C/ Don Gonzalo, nº 2 Tlfno 957/60-50-34
957-60-69-09, 957-60-69-26 Fax: 957-600322
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)

Visto el expediente relativo a la contratación del suministro de un sistema informático integral para la gestión de la Policía Local del Ayuntamiento de Puente Genil, a través de una plataforma integrada en modo servicios, que contribuya a la mejora del funcionamiento de la Jefatura de la Policía Local, incremente la eficacia y eficiencia de los procesos y le permita relacionarse de forma electrónica tanto interna como externamente, facilitando su relación con la ciudadanía, por la responsable titular del órgano de asistencia del órgano de contratación en la licitación del expediente de referencia, se emite el siguiente informe:

Han presentado oferta las siguientes empresas:

ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.
DRAGCLIC, SL
EUROCOP SECURITY SYSTEMS SL

El órgano unipersonal de asistencia ó unidad técnica, del órgano de contratación, en sesión abierta el pasado día 13 de mayo de 2024, procede al descifrado y apertura de los sobres únicos presentados por los licitadores que contienen la declaración responsable y anexos y la oferta económica y criterios valorables automáticamente.

Analizada la declaración responsable, anexos y documentación técnica mínima a aportar de los dos licitadores, el órgano unipersonal de asistencia procedió a a dar traslado al servicio de informática y al redactor del PPT para comprobar si cumplían los requisitos mínimos obligatorios.

Resultando que **ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.** cumple con todos los requisitos por lo que ha de ser admitida y que **DRAGCLIC, SL y EUROCOP SECURITY SYSTEMS SL** han de proceder a subsanar puesto de que de la documentación presentada no se desprende que cumpla el requisito RG01 faltando certificación TIER IV del sistema de alojamiento del servicio tanto en diseño como en construcción.

Se concede un plazo de tres días naturales para subsanar procediéndose el 20 de mayo a la apertura de la documentación presentada para la subsanación resultando tras su análisis por el servicio de informática municipal y el redactor del pliego técnico que:

EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L. ha subsanado y ha de ser admitida.

DRAGCLIC, SL, no presenta el certificado TIER IV tanto en diseño como en construcción del proveedor de servicios de alojamiento del sistema y por tanto ha de ser excluido de la licitación.

Código seguro de verificación (CSV):

9E43 A705 0A09 70EC 6AFE



9E43A7050A0970EC6AFE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Inmaculada Berral Prieto BERRAL PRIETO INMACULADA el 27-05-2024

Se procede a la apertura de la oferta económica y criterios valorables automáticamente y se le da traslado al objeto de que realice la valoración y puntuación de las mismas de conformidad con lo establecido en los pliegos, siendo el resultado el siguiente:

ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A,

Oferta económica que asciende a DIECISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS IVA EXCLUIDO (17.600€), ascendiendo este a 3.696€. 50 PUNTOS

Respecto a los denominados “otros criterios automáticos” conforme al Anexo II derl PPT, los oferta todos. 50 PUNTOS

TOTAL: 100 PUNTOS

EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.

Oferta económica que asciende a DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS IVA EXCLUIDO (17.762€), ascendiendo este a 3.730,02€. 49,54 PUNTOS

Respecto a los denominados “otros criterios automáticos” conforme al Anexo II derl PPT, los oferta todos. 50 PUNTOS.

TOTAL: 99,54 PUNTOS

A la vista de lo anterior la informante propone que por el órgano de contratación se efectúe la adjudicación del contrato a **ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A,** por ser la mejor oferta con un precio de 17.600€ IVA excluido y en el resto de condiciones ofertadas por la misma conforme a la Tabla III recogida en el Anexo II del PPT, y que requiera al mismo licitador, a través de los servicios correspondientes, para que dentro del plazo de 7 días hábiles (Art 159.6 párrafo final en relación con el Art 159.4 f) párrafo final de la LCSP), a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa y acreditativa de su capacidad de obrar y representación, de no concurrencia de causas de prohibición de contratar, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como las demás declaraciones, en su caso, recogidas en el PCAP (artículo 150.2, párrafo primero de la LCSP) y recogidos en la declaración responsable, así como el de disponer de los medios que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. El inicio del referido plazo coincidirá con el envío de la notificación, siempre que ese mismo día se haya publicado el anuncio correspondiente en el perfil del contratante alojado en la PCSP o, caso contrario, con el de la recepción de la notificación.

Los certificados correspondientes podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (artículo 150.2, párrafo primero in fine de la LCSP)

Es cuanto tengo el honor de informar, sometiendo la propuesta a mejor criterio fundado en Derecho.

**La Técnico de Administración General
Órgano de Asistencia Unipersonal**

Código seguro de verificación (CSV):

9E43 A705 0A09 70EC 6AFE



9E43A7050A0970EC6AFE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Inmaculada Berral Prieto BERRAL PRIETO INMACULADA el 27-05-2024